



## CONSEJERÍA DE SALUD

### **ORDEN DEL CONSEJERO DE SALUD POR LA QUE SE PROCEDE A LA SUSTITUCIÓN DE VOCALES Y AL NOMBRAMIENTO DE NUEVOS VOCALES DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE ETICA ASISTENCIAL "DR. D. JUAN GOMEZ RUBÍ".**

El Decreto n.º 26/2005, de cuatro de marzo, por el que se regula el Consejo Asesor Regional de Ética Asistencial «Dr. D. Juan Gómez Rubí» y los Comités de Ética Asistencial, en su artículo 3.1. establece los miembros por los que está integrado el mismo, distinguiendo grupos por su ámbito de procedencia profesional y/o formación.

Por Orden del Consejero de Salud de 20 de octubre de 2020 de renovación del Consejo Asesor Regional de Ética Asistencial "Dr. D. Juan Gómez Rubí" se procedió a la renovación y nombramiento de nuevos vocales tanto titulares como suplentes.

Como consecuencia de obligaciones sobrevenidas, algunos de los vocales en su día nombrados, han renunciado a seguir formando parte del mencionado órgano colegiado.

A la vista de la propuesta del Director General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano,

#### **DISPONGO:**

**Primero.-** Formalizar el cese de los vocales suplentes Doña Inmaculada Brando Asensio (como vocal ajeno a la profesión sanitaria) y Doña Verónica Alarcón Sevilla (como vocal licenciado en Derecho) que renuncian por causas sobrevenidas.

**Segundo.-** Nombrar como nuevos vocales suplentes del Consejo Asesor Regional de Ética Asistencial "Dr. D. Juan Gómez Rubí" a Doña María Dolores López Alacid (como vocal ajeno a la profesión sanitaria) y a Doña Nuria Guzmán Aroca (como vocal licenciado en Derecho) por un período de tres años prorrogables por otros tres.

**(firma y fecha electrónica)  
EL CONSEJERO DE SALUD  
Juan José Pedreño Planes.**

